

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

D. Francisco G. García García.
Dña. Rosario Manzanera García.
Dña. Vicenta Rozalén Martínez.
D. Luis González López.
Dña. Luisa Piedad Valero Valero.
Dña. Lidia León Piqueras.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia, D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano y Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Sra. Alcaldesa se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 18 de julio de 2014, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, la Sra. Alcaldesa proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2°.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 R.O.F., da sucinta cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria hasta la fecha de hoy, las cuales comprenden desde el número 265 al 448.

3°.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DEL GASTO Y NIVEL DE DEUDA VIVA DEL PERÍODO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

Por el Secretario-Interventor de la Corporación se informa al Pleno, del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al segundo trimestre de 2014, y en los que se pone de manifiesto que este Ayuntamiento cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, regla del gasto y nivel de deuda viva.

El Pleno queda enterado.

4°.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014, MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. N° S.C. 2/2014).

Visto el expediente número S.C. 2/2014 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal vigente, tramitado en virtud de Memoria de la Alcaldía de fecha 13 de octubre de 2014 y,

CONSIDERANDO.- Que el Remanente de Tesorería en esta fecha, proveniente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013, calculado a tenor de lo dispuesto en los artículos 191-2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 103 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según se desprende del informe emitido al respecto por el Sr. Secretario-Interventor, cubre el total del incremento de créditos que se propone. También se informa que:

-esta modificación presupuestaria, vía suplemento de crédito, va en contra del Plan Económico-Financiero aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 04/03/2014, a raíz del incumplimiento de la regla de la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2013, pues se incumplen las medidas de carácter presupuestario establecidas en el mismo respecto al Capítulo 2 del estado de

gastos (Apartado V Líneas Básicas de Actuación, pág. 15 y 16), dado que no se contiene y planifica el gasto del Capítulo 2 del estado de gastos, sobre el que recae la totalidad del suplemento de crédito.

-de los 141.667 € que se pretenden complementar, 38.688,27 € proceden de nuevos o mayores ingresos y bajas por anulación, con lo que no se desvirtúa el equilibrio del Presupuesto y no afectaría a la estabilidad presupuestaria, pero por el contrario, los 102.978,73 € que se financian con el Remanente de Tesorería sí que incumple la regla de la estabilidad presupuestaria, ya que supone un incremento del gasto en el Capítulo 2, financiado con ingresos del capítulo 8 (Remanente de Tesorería).

-en cuanto a la regla del gasto y al nivel de deuda viva, sí que se cumple.

-en cuanto a si dicha modificación afectará al cumplimiento del objetivo de la estabilidad presupuestaria con motivo de la Liquidación del Presupuesto de 2014, dependerá de la ejecución del Presupuesto durante este último trimestre.

CONSIDERANDO.- Que las modificaciones de créditos de este expediente, responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento para el próximo ejercicio y no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas.

CONSIDERANDO.- Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia, constanding además dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Dña. Vicenta Rozalén Martínez explica que la intención de su Grupo no era sólo votar en contra, sino que lo que se iba a solicitar, además, es que se retirara este punto por el Equipo de Gobierno, por irresponsabilidad e ilegalidad que se ha producido por el descontrol del gasto, y que conduce a que no se pueda llevar a cabo el pago de todas esas facturas, y que tendrá que explicar el Equipo de Gobierno cómo se piensa arreglar este desguisado.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco G. García García le contesta que no hay tal desguisado como dice. Argumenta que, hasta hace poco, sin la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera no había estos problemas, y que el problema que se plantea se ha generado a consecuencia de gastos sobrevenidos a esta Corporación y que han sido ajenos a ella, como por ejemplo la disolución de la Mancomunidad de Servicios Almenara, que generó unos gastos que en parte nos llevaron a la aprobación de un Plan Económico-Financiero. Añade que, ahora, cuando se liquidan los Presupuestos y tener que remitir periódicamente al Ministerio de Hacienda el estado de ejecución de los mismos, tener que pagar a los proveedores en un plazo de 30 días, etc, supone que a veces hay liquidez y otras veces no, pero que el Presupuesto no es más que un cálculo a veces difícil de prever. Indica que, ahora, con la estabilidad presupuestaria no nos dejan hacer

modificaciones de crédito como la que se plantea, y se depende del resto de Administraciones Públicas, y, a veces, a la hora de pagar tienes que hacer modificaciones de crédito que antes también se hacían.

Dña. Luisa Piedad Valero Valero, Concejala del Grupo Municipal Socialista, le pregunta qué va a pasar con estas facturas pendientes de pago, que cómo se piensan pagar.

La Sra. Alcaldesa, Dña. Lourdes Cano Carrasco, le explica que de aquí al 31 de diciembre de 2014 todavía no se sabe cómo va a quedar la liquidación del Presupuesto de 2014, y todavía no se sabe exactamente cómo va a quedar el tema de la estabilidad presupuestaria. En cuanto al gasto en la celebración de los Festejos Taurinos, y la decisión de no realizarlos a través de la Empresa, ya se comentó con suficiente detalle en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 17 de octubre de 2014.

La Sra. Rozalén le recuerda que la ejecución presupuestaria adecuada consiste en ajustar ingresos y gastos.

El Sr. García le insiste en que algunos gastos no estaban presupuestados, como es el caso de las indemnizaciones de trabajadores de la Mancomunidad de Servicios Almenara y la indemnización de los terrenos de El Corralón.

La Sra. Rozalén responde que los gastos ocasionados por la disolución de la Mancomunidad son gastos del año pasado, y que se incluyeron, junto con otros gastos también de Festejos y Cultura, en el suplemento de crédito del año pasado. Añade que se ha gastado el dinero sin que estuviera presupuestado, sin saber si hay disponibilidad presupuestaria, y considera el Grupo Municipal Socialista que el Equipo de Gobierno, y principalmente el Concejal de Hacienda, el de Festejos y la Sra. Alcaldesa han actuado con total irresponsabilidad al gastarse más de 100.000 € en Festejos.

El Sr. García contesta que si no se hubiera rebajado los gastos de representación y la asignación de las asistencias a los Concejales, hubiera habido aún más desfase.

La Sra. Rozalén insiste en la necesidad de controlar más el Presupuesto, y pregunta cómo se va a resolver el tema del pago de los 140.000 € objeto de este suplemento de crédito.

La Sra. Valero pregunta a la Sra. Concejala de Hacienda qué opina al respecto.

Dña. Rosario Manzanera García, Concejala del Grupo Municipal Popular, contesta que se resolverá con la aprobación de este suplemento de crédito, en parte con cargo al Remanente de Tesorería.

La Sra. Rozalén explica que sobre tal cuestión el Secretario-Interventor de la Corporación ha advertido que ello va en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y que no se puede utilizar el Remanente de Tesorería, además de ir en contra del Plan Económico-Financiero con motivo de la Liquidación del 2013. Añade que la herencia que se ha recibido es el Remanente de Tesorería y lo estáis despilfarrando en fiestas y en tardes de toros.

El Sr. García le contesta que no se trata de tardes de toros, porque el Equipo de Gobierno Socialista en su día llegó a hacer hasta tres días de toros en una misma Feria.

La Sra. Rozalén le explica que se hacía así, pero que se ajustaban al Presupuesto.

El Sr. García le insiste en que en esa fecha no estaba vigente la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

La Sra. Rozalén justifica que las modificaciones de crédito que hizo el Equipo de Gobierno Socialista eran para arreglar calles, no para financiar fiestas, y en los toros se ajustaban al Presupuesto existente.

La Sra. Valero alude a que parece mentira que el Grupo Municipal Popular haya hablado de estabilidad presupuestaria y de ahorro, y ver lo que se ha hecho ahora no es de recibo, ahora no se puede rebatir esto.

D. Luis González López, Concejal del Grupo Municipal Socialista, indica que el problema del suplemento de crédito surge principalmente a raíz de los 82.000 € que se han gastado en los toros, y añade que las circunstancias que concurrían antes son distintas a las de ahora, la situación es muy desfavorable y no podemos abordar la feria así cuando el Grupo Municipal Popular propugna austeridad, y ahora nos gastamos 120.000 € en Feria y Toros. Añade que ante la opción de gastarnos 120.000 € en festejos o acometer un Plan de Empleo Local, cree que se tenía que haber dedicado el dinero al Plan de Empleo, y que por ello su Grupo votará en contra del suplemento de crédito propuesto, pues entiende que no se ha negociado bien los gastos en festejos.

El Sr. García le explica, por un lado, que a los toros la gente no va, y, por otro, que ya conocemos el mundo de los toros como es.

La Sra. Rozalén le dice que el desfase en los toros ha sido terrible, y que gastarte 82.000 € es un disparate, que puede entender que los hayan engañado, pero que tanto no, y que la mala experiencia de los toros todos la conocemos, pero que en ningún momento se ha pedido opinión al Grupo Municipal Socialista sobre la forma de organizarlos.

El Sr. García le indica que eso no es así, y que sí que se consultó con el Sr. González.

El Sr. González le responde que se le comentó pero después, y que, además, le dijeron que aunque no estaba cerrado todavía, el gasto iba a ser de unos 20.000 €

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, Dña. Lidia León Piqueras explica que no entiende que, por ejemplo, se haya solicitado el arreglo de la pista polideportiva de El Jardín, que se presupuesta en unos 30.000 € y que se argumente que es un gasto que no se puede acometer, pero que se gasten ese dinero en festejos, y que le da ganas de comentar a los vecinos de El Jardín la feria de lujo que se ha tenido en Alcaraz.

La Sra. Rozalén quiere manifestar que aparte de que el informe del Secretario-Interventor conste en Acta, por segundo año consecutivo se pretende hacer una modificación de crédito porque no se planifica el gasto en el Capítulo 2 del Presupuesto de Gastos (bienes corrientes y servicios), sobre el que recae la totalidad del suplemento de crédito. Se han gastado sin control cerca de 100.000 € y se ha aumentado el gasto en fiestas en más del 300%, y consideran que este aumento brutal de gastos en fiestas, pero sobre todo en exceso de toros (más de 80.000 €) muestra el talante despilfarrador del Concejal de Festejos, y como su Alcaldesa se lo ha permitido. Añade que es escandaloso que en un pueblo con un desempleo de alrededor del 20% se haya derrochado esta cantidad de dinero, y que este Equipo de Gobierno está demostrando su insensibilidad social, pero además vuelve a actuar doblemente contra los acuerdos del Pleno y contra el informe del Secretario-Interventor, que es el primer informe de advertencia que ha tenido que realizar. Continúa diciendo que lamentan que este Equipo de Gobierno priorice invertir 80.000 € en una tarde de toros en lugar de crear empleo, arreglar calles y caminos, etc. Además le parece curioso comprobar como la Sra. Alcaldesa alardea de austeridad cuando habéis hecho todo lo contrario, en el anuncio en prensa publicado en la Tribuna donde dice que “en cuanto al Presupuesto para la feria ha sido un verdadero encaje de bolillos, nos hemos ceñido al Presupuesto austero con que contábamos”, publicación que ha costado 1.000 €

La Sra. Alcaldesa le explica que ese anuncio en prensa es con motivo de la publicación de las damas.

La Sra. Rozalén alude a que este exceso de gasto se va a pagar con el Remanente de Tesorería, es decir, con los ahorros del Ayuntamiento de los ocho años de la Corporación Socialista (489.000 €), y que esa es la herencia que han recibido, que han heredado un Ayuntamiento preparado para afrontar una crisis y que el esfuerzo de otros vosotros lo vais a despilfarrar en fiestas y toros. Añade que cómo no hay ninguna otra propuesta, más que el suplemento de crédito que es una ilegalidad, proponemos por un lado, que se busquen otros ingresos como son los 2.000 € de la terraza de Los Arcos que todavía está sin cobrar, y por otro, que como la Sra. Alcaldesa cobra para gestionar, debería renunciar a su sueldo por irresponsabilidad, además de pedirle su dimisión como Alcaldesa y que entre otra Corporación que sepa gestionar mejor.

El Sr. García le argumenta que aprovechando los festejos y las actividades culturales se ha conseguido abrir una puerta al turismo y que la hostelería mejore por la gran afluencia de visitantes. En cuanto a las deudas pendientes, también existen otras como la del arrendamiento del local de la piscina de los años 2010 y 2011.

La Sra. Rozalén le contesta que se le cobró el aval bancario que había depositado.

El Sr. García le argumenta que faltaba aún más dinero por pagar, y añade que lo mismo pasó en el año 2002 con el arrendatario de La Cueva que también dejó una deuda pendiente después de haberse comprometido por escrito.

La Sra. Rozalén le indica que lo ejecute ahora.

El Sr. García le indica que era el cuñado de la Diputada Pilar Rodríguez López, añadiendo que parece que si ahora no se ejecuta la deuda de la terraza de Los Arcos es porque es el padre del Concejal D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano. Además añade que hay otras deudas pendientes como las de los vendedores ambulantes del mercadillo.

La Sra. Rozalén le insiste en que proceda a cobrarlas todas.

El Sr. García le explica que a veces es difícil cobrarlas.

La Sra. Valero manifiesta que el problema radica que en tres días nos hemos gastado el dinero de los 360 días restantes.

El Sr. García le reitera que la intención es abrir una puerta al turismo y que para ello es necesario organizar eventos.

La Sra. Rozalén le contesta que le parece bien, pero que para ello necesita financiación.

La Sra. Valero indica que se están gestionando las arcas públicas, y que la orientación ha sido desafortunada.

El Sr. García solicita la liquidación de los tres festejos taurinos que se celebraron el mismo año, hace unos años.

La Sra. Valero solicita también los gastos del Mercado Medieval y de los actos culturales celebrados en el presente año, e indica que no está en contra de que se propongan suplementos de créditos, si no que se ajusten a la normativa.

La Sra. Alcaldesa indica que desde el año 2006 hasta el año 2010 la Corporación Socialista también aprobó distintos suplementos de crédito por elevadas cantidades.

-2005: 98.000 €
-2006: 198.677,77 €
-2007: 243.278,45 €
-2008: 123.800 €
-2009: 122.576,78 €
-2010: 28.832,55 €

La Sra. Rozalén le dice que sí, pero que mire para lo que se hicieron, pues no fue para festejos.

La Sra. Alcaldesa concreta que el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento se ha conseguido desde el año 2001, y la Corporación dirigida por el Partido Popular también ha contribuido en la formación de ese Remanente.

El Sr. García indica que el Proyecto del Castillo se ejecutará y se propondrá lo mismo que estamos planteando ahora, un suplemento de crédito.

La Sra. Rozalén le contesta que ellos también estarían dispuestos a aprobar ese Proyecto, aduciendo además que el Equipo de Gobierno Socialista fue quien negoció la compra de esos terrenos.

El Sr. García le contesta que eso lo gestionó él siendo Alcalde, y en mejores condiciones que entregar tres solares de siete millones de pesetas, siendo el Castillo de propiedad pública.

La Sra. Rozalén le explica que él no lo hizo, pues fue ella, como Alcaldesa, la que firmó la permuta y la que, además, procedió a la construcción de nichos. Añade que su Grupo apoya el Proyecto del Castillo, pero no están de acuerdo en cometer alguna ilegalidad por acometer ese Proyecto y que irán donde tengan que ir.

El Pleno, con el voto a favor de los tres Srs. Concejales del Grupo Municipal Popular y el voto en contra de los cuatro Srs. Concejales del Grupo Municipal Socialista, acuerda NO prestar su aprobación inicial a las modificaciones de créditos propuestas, a saber:

AUMENTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CONSIG. ANTERIOR	SUP. CRÉD.	TOTAL
920.22604	Gastos Jurídicos e indemnizaciones	10.000	40.000	50.000
338.226092	Festejos	40.000	25.000	65.000
338.226098	Festejos Taurinos	22.500	59.419	81.919
340.226097	Deportes	20.140	10.000	30.140
312.227996	Gestión Punto Limpio	3.624	7.248	10.872
TOTALES			141.667	

DEDUCCIONES:

Fuente de financiación	Importe
Parte legalmente disponible del Remanente de Tesorería de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 2013	102.978,73
Mayores ingresos IIVTNU, concepto 116	20.731,27
Nuevos ingresos Festejos Taurinos, concepto 3496	11.957
Baja crédito intereses, partida 011.310	6.000
	141.667

TOTAL DEDUCCIONES 141.667

5.-ACUERDO DE INCORPORACIÓN AL “PROYECTO CLIME”.

Por la Sra. Alcaldesa se presenta al Pleno para su aprobación, la siguiente

PROPOSICIÓN

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades Locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de

140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO₂ a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de euros en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades Locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, PROYECTO CLIME, destinado a promover la mejora de eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad Local ya que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, entidad a la que pertenecemos de pleno derecho, aprobó por unanimidad y con fecha 27 de marzo de 2014 la constitución de su CENTRAL DE CONTRATACIÓN al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El PROYECTO CLIME, que se adjunta a la presente proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades Locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades Locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades Locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad Local.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad Local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En cada una de estas fases la FEMP-CLM realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los CONTRATOS MARCO de los que la Entidad Local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.

Las ventajas de sumarse al Proyecto CLIME, para nuestra Entidad Local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:

- la realización, por parte de la FEMP-CLM, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- la supervisión y el control, por parte de la FEMP-CLM, de la completa ejecución del Proyecto.
- la aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- la autofinanciación global del Proyecto en caso de acometerse en su totalidad.
- la realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- la optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- un ahorro del 10 % en la factura energética anual, si la Entidad Local es declarada APTA en el informe realizado por la empresa auditora.
- la prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.
- las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- el coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad Local, salvo que no sea declarada APTA para participar en la segunda fase del proyecto o así lo decida libremente.
- la reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- la revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- la garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.

-el cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.

-la implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del proyecto CLIME y la licitación de los CONTRATOS MARCO por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad Local con las empresas adjudicatarias de los CONTRATOS MARCO en tanto en cuanto no se suscriban entre la FEMP-CLM, la Entidad Local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS.

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

-PRIMERO.- Aprobar la incorporación de esta Entidad Local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

-SEGUNDO.- Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad Local, cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias a favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

-TERCERO.- Aprobar la adhesión de esta Entidad Local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

-CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

-QUINTO.- Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

El Pleno, por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, y que, en su caso, conforman la mayoría absoluta, acuerda aprobar la referida proposición.

6º.-MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

No se presenta ninguna.

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

A)DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

@Dña. VICENTA ROZALÉN MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Ruega a la Sra. Alcaldesa que se le vuelva a explicar cómo se van a pagar todas las facturas pendientes de ese suplemento de crédito que han propuesto.

La Sra. Alcaldesa le contesta que el Remanente de Tesorería se arrastra desde el año 2001 y la modificación de crédito planteada se quiere hacer con ese Remanente aún a sabiendas del problema, así como también intentar realizar el Proyecto del Castillo mediante un suplemento de crédito.

La Sra. Rozalén le pregunta si tienen intención de aprobar ese suplemento que es ilegal.

El Sr. García le responde que cuando llegue el momento ya se explicará, y se hará lo que sea necesario.

La Sra. Rozalén le insiste en que tiene que respetar la legislación vigente, como gestor público que es, y le indica que quieren que se haga pero dentro de la legalidad, y que no deben crear falsas expectativas, y que, en cualquier caso para el Proyecto del Castillo le podrían apoyar, pero no para realizar gastos en festejos.

La Sra. Alcaldesa concluye que ambos Grupos tendremos que sentarnos y hablar respecto a este tema.

2.-Pregunta si se ha solicitado la subvención para el Taller de Empleo.

La Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente, que se ha solicitado para horticultura y fruticultura; añade que como la PAC contempla ayudas a jóvenes agricultores, la intención es insistir por esa vía, y promover cultivos alternativos como la almendra, el pistacho, etc.

@-D. LUIS GONZÁLEZ LÓPEZ, Concejal del Grupo Municipal Socialista, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.-Explica que la aprobación del Presupuesto de 2014 supuso poca generosidad, pues no había dotaciones presupuestarias para combatir el desempleo, y entiende que el Presupuesto real se verá muy reducido, y es necesario que se haga un Presupuesto para 2015 con un Plan de Empleo Municipal con el ánimo de minimizar la tragedia personal de los trabajadores.

El Sr. García le indica que por eso se está promoviendo el Proyecto del Castillo.

El Sr. González le indica que lleva cuatro años haciendo la misma propuesta y le dijeron que subiera por el Ayuntamiento para proponer alguna alternativa, y no lo ha hecho por los problemas que está viendo con los suplementos de crédito propuestos. Añade que, independientemente del Proyecto del Castillo, o de otras subvenciones que provengan de otras Administraciones Públicas, pide que seamos generosos, pues si vamos a pagar todos los gastos de la feria, que se haga también un Plan de Empleo.

El Sr. García le dice que con ese dinero que propone, se pagará la aportación municipal al Proyecto del Castillo, que supondrá que se arreglen cubiertas, calles, se consolide el Castillo, etc, más que limpiar calles con el Plan de Empleo.

2.-Pregunta si se ha elaborado algún Proyecto deportivo para el invierno, qué presupuesto se dispone, etc.

La Sra. Alcaldesa le explica que cuando se confeccione el Presupuesto de 2015 lo estudiaremos y se lo explicaremos.

3.-Solicita se aborde el difícil problema de la incorporación al pueblo desde el surtidor de gasolina, y del peligro existente de salir a la N-322, pues tenemos que desplazarnos hasta el cruce de Solanilla.

El Sr. García le explica que para salir desde la gasolinera hacia el pueblo se tiene que hacer el stop, dar la vuelta a la isleta y subir para el pueblo, lo que ocurre es que no lo hacemos bien.

El Sr. González le pide que busquen una alternativa nueva y por ello propone la apertura de calle desde La Barraca hacia el Polígono, aunque reconoce que el propietario lo tiene vallado.

El Sr. García le indica que ese terreno es propiedad privada, y que, además, esa posible calle nueva va en contra de las Normas Subsidiarias, añadiendo que se puede consultar a la Unidad de Carreteras cual es la solución más idónea.

Y no habiendo más temas a tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las diecinueve horas y diez minutos, de lo que como Secretario, doy fe.